



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso : VERBAL –SERVIDUMBRE
Radicación : 2020-00017-00.
Demandante : EULER HERNAN CORTES Y OTRA
Demandado : GLORIA CLEMENCIA LOPEZ Y OTRA

Viene a despacho la presente demanda verbal de SERVIDUMBRE, formulada por el señor EULER HERNAN CORTES, EMILDE DE LA CRUZ CORDOBA, ARNOBIO GOMEZ, DAVID MUÑOZ, CENEIDA IJAJI, CENEIDA MALES RENGIFO, ALIRIA URREA DE SUAREZ, ILDA MARIA MUTIS CORDOBA. RAUL ANTONIO ORTIZ GONZALEZ. ARTURO POTOSI LOPEZ MARIA HERENIA UNIO GUZMAN, CESAR AUGUSTO VARONA, MARTA ELENA BURBANO, YADY ROCIO MOSQUERA PORTILLA por intermedio de apoderado judicial, DR. DIEGO ALEXANDER RIVERA LLANTEN, contra GLORIA CLEMENCIA LOPEZ MOLANO, NIDIA ELOISA LOPEZ MOLANO y ALVARO LOPEZ MOLANO, por intermedio de su apoderado judicial, DR. LUIS EDUARDO SEGURA, a fin de continuar con el tramite que en derecho corresponde, ordenado en providencia de fecha 22 de marzo de 2022, consistente en realizar la práctica de las etapas del artículo 372 del C.G.P.

Dicha diligencia fue instalada en la fecha y hora señaladas; sin embargo, no se pudo desarrollar debido a la imposibilidad de conectividad de los sujetos procesales y a la falta de acceso a los medios tecnológicos para la realización de la misma, conforme se indicó en Acta de Audiencia No. 10 de fecha 22 de marzo de 2022. Por lo anterior, se procederá a fijar fecha para su practica de manera presencial, en la Sala de Audiencias con la que cuenta este Juzgado en el Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez, siguiendo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia ordenada en nuestra providencia de fecha 22 de marzo de 2022 dentro del presente proceso, el día JUEVES, NUEVE (9) de JUNIO de 2022, a las 9.30 p.m., la cual se llevará a cabo de manera **Presencial** en la Sala de Audiencias No. 6, segundo piso, del Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura. Infórmese a las partes y a sus apoderados judiciales, a los correos electrónicos: d.rivera2019@hotmail.com y luiseduardosegura@yahoo.es

SEGUNDO: INFORMAR la anterior determinación a la Unidad de Informática de la Desaj, a fin de que la presente audiencia sea agendada en el sistema de grabación de audiencias CICERO, Así mismo, se le informará a la parte administrativa de la DESAJ Cauca para su conocimiento.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
Juez

Pili